



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA AUDIENCIA

Fecha	23 de octubre de 2023	Hora	8:30 AM
-------	-----------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05001 31 05 018 2014 00358 00	
DEMANDANTE:	ASTRID JANETH SÁNCHEZ LOAIZA QUIEN ACTÚA EN SU PROPIO NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJAS MENORES VALENTINA Y VANESSA MORALES SÁNCHEZ.A
DEMANDADA:	CONSORCIO CYC INTEGRADO POR LAS EMPRESAS CINC S.A. Y CONCYP A S.A. Y LUIS ALBEIRO LONDOÑO ORREGO
INTERVINIENTE	MARTHA LILIANA JARAMILLO en nombre propio y en nombre de JHON JANDER MORALES JARAMILLO y MELISA MORALES JARAMILLO, SERGIO ANDRÉS MORALES JARAMILLO, AMPARO TANGARIFE

CONTROL DE ASISTENCIA	
A la audiencia comparecen	
DEMANDANTE:	ASTRID JANETH SANCHEZ LOAIZA en nombre propio y representación de VALENTINA y VANESSA MORALES SANCHEZ
APODERADO JUDICIAL:	JUAN FEDERICO HOYOS ZULUAGA T.P. 37.165. del C.S. de la J
CURADOR AD LITEM:	JUAN PABLO RESTRESPO RESTREPO T.P 168.541
DEMANDADOS:	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS SA - CONSYPA SA
APODERADO JUDICIAL:	DAVID SANTIAGO GOMEZ PEREZ T.P. 98.454 del C.S de la J
INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM:	MARTA LILINA JARAMILLO MONA APODERADO: ALVARO ARDILA PACHECO T.P 233.273 del C.S de la

Se Deja constancia que en la fecha se informó por parte del apoderado CONSYPA S.A. que la empresa CINC S.A., se encuentra liquidada, misma que no se encuentra representada por apoderado judicial.

Por otro lado, y revisado el certificado de Existencia y Representación allegado por el apoderado judicial antes referenciado, con fecha de expedición 20/04/2023, se verifica que la empresa demandada CINC SA, se encuentra liquidada desde el mes de enero de 2023 y donde funge como liquidadora la señora PAULA ANDREA ACEVEDO MESA con CC 43.108.740.

Así las cosas, el Despacho de conformidad con el artículo 48 del CPTSS, adopta una medida de saneamiento, consistente en vincular al presente proceso a la liquidadora de la citada sociedad PAULA ANDREA ACEVEDO MESA, para que si ha bien tiene intervenga y adopte las medidas necesarias, lo anterior en aras de salvaguardar derechos fundamentales de las partes, y derecho a la defensa técnica, haciéndose precisión por parte de esta judicatura, que la audiencia programada para el día de hoy no podrá llevarse a cabo.

Se exhorta al abogado DAVID SANTIAGO GOMEZ PEREZ, quien fungió como apoderado de la sociedad CINC S.A., para allegue la dirección electrónica de la liquidadora PAULA ANDREA ACEVEDO MESA.

En igual sentido se dispone exhortar a la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN- para ANTIOQUIA, para que indique si en sus registros aparece la dirección de la liquidadora de la sociedad CINC S.A., señora PAULA ANDREA ACEVEDO MESA.

Igualmente se dispone por parte de este Despacho, remitir copia de la presente decisión a los correos electrónicos que aparecen en el Certificado de Existencia y Representación de dicha sociedad.

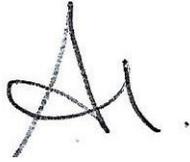
En consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPTSS para el 19 de enero de 2024 a las 8:30 am.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

Link para ingresar a la precitada audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/19678233>

LINK GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/da7215da-fa00-4db7-b65c-01afcf16f132?vcpubtoken=01a1503a-c9db-44b0-bb55-b147027b87d1>



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA



INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIA